



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00420177--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 3 (3663) – Agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir funciones en Secretaría Técnica, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza

07-HCS-2012;

Que en fecha 27 de diciembre de 2023 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12;

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante, cargo creado por Resolución Decanal N° 2632/2023;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Leg.: 42523;

Que con fecha 20 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto “g”), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8, donde se acuerda que el trabajador que posea dicho suplemento deberá manifestar de forma fehaciente la conformidad con la realización del Concurso;

## **EL DECANO DE LA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Modificar el Agrupamiento del cargo Nodocente, categoría 3 (Cód.3663), el que fuera creado por Resolución Decanal N° 2632/2023 del Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Técnico Profesional.

**Art. 2°**.- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 3 (3663) agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en la Secretaría

Técnica, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

<b>INSTANCIA</b>	<b>PLAZOS REGLAMENTARIOS</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	01/07/24 al 05/07/24
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	22/07/24 al 26/07/24
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	29/07/24 al 02/08/24
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	05/08/24 al 06/08/24
Prueba de oposición		08/08/24

La prueba de oposición del día 08 de Agosto de 2024 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

**En representación de la autoridad:**

Titular: Sr. Marcelo ANDRES, Legajo 30118

Suplente: Sra. Marcela FERREYRA, Legajo 41836

**En representación del personal:**

Titular: Sra. Alejandra LLANOS, Legajo 35208

Suplente: Sr. Pablo TOMAS, Legajo 39941

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:**

Titular: Sr. Cesar YANOVER Legajo. 30252, Dependencia: Facultad de Ciencias Químicas.

Suplente: Sr. Carlos CLAVAGUERA, Legajo.30855, Dependencia Facultad de Ciencias Sociales.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 3°).**- Establecer para el cargo, los siguientes:

**REQUISITOS:**

- Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a)- Desempeñar tareas de coordinación, planeamiento y organización general de la Secretaría Técnica para el logro de los objetivos institucionales fijados por las autoridades;
- b)- Máxima responsabilidad, seriedad, flexibilidad y predisposición en la ejecución de las tareas encomendadas;
- c)- Aptitud para el trabajo en equipo;
- d)- Buen trato con autoridades y personal Docente, Nodocente, y público en general;
- e)- Presentación de un plan de trabajo con definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Se enuncian algunas de las funciones a cumplir siendo esta lista orientativa y no excluyente exclusiva, a saber:

- Organizar, dirigir y controlar la implementación de acciones de mantenimiento de la infraestructura.
- Estudiar y determinar las necesidades de mantenimiento y refacción de los edificios que componen las dos sedes de la Facultad de acuerdo a las instrucciones de la autoridad y sus políticas de gestión.
- Coordinar los integrantes de la Secretaría Técnica y manejar la relación de esa dependencia con la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.
- Organizar, coordinar y desarrollar proyectos de mejoramiento de la infraestructura ya sea con personal propio de la Casa o profesionales externos.
- Supervisar el normal funcionamiento de las instalaciones de servicios y en general de la infraestructura de los edificios de las dos sedes de la Facultad.
- Asistir en la tramitación (inicio, gestión, y revisión de su resolución) de los expedientes de la Facultad vinculados con el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de la Facultad.
- Trabajar coordinadamente con los responsables de la Oficina de Higiene y Seguridad Ocupacional de la Facultad.
- Organizar y tramitar las licitaciones o compulsas de precios para brindar servicios dentro de la Facultad y para la contratación de obras de reparación, refacción o construcciones nuevas.
- Coordinar la compra de insumos para el cumplimiento de las funciones enumeradas.

### **HORARIO DE TRABAJO:**

Carga horaria de 35 horas semanales, pero se valorará especialmente la predisposición y flexibilidad de horario de acuerdo a las necesidades del área.

### **CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS:**

- Se requiere que el candidato/a posea estudios secundarios completos (No excluyente). Además, se evaluará favorablemente poseer título universitario de Ingeniero Civil (requisito no excluyente) y experiencia demostrable en funciones similares a las enunciadas previamente (requisito excluyente).

El candidato, sin perjuicio de los atributos personales detallados para el cargo, debe poseer acabados conocimientos sobre las siguientes normativas:

- Conocer acabadamente los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocer la Ordenanza HCS N° 7/2012 (Reglamento de Concursos Nodocentes) y las Actas Paritarias N° 3, N° 8, N° 13 y N° 15.
- Conocer acabadamente el funcionamiento de la estructura académico-administrativa de la Facultad. T.O Resolución Decanal N°3014/2023.
- Conocer acabadamente el Régimen de Procedimientos de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC (Ord. HCS 6/2022).
- Reglamentación sobre contrataciones y convenios de la UNC (Ord. HCS 15/08, 18/08, 04/12, y 05/12).
- Reglamento de Investigaciones Administrativas (TO) RR 1303/2021.
- Poseer conocimiento y Manejo de Planos y documentación técnica de Arquitectura, Instalaciones, Estructuras y de detalles.
- Poseer conocimientos en uso y manejo de AutoCAD, procesador de texto, hojas de cálculo y Google Forms y otros programas de uso habitual en el desarrollo de las funciones enunciadas.
- Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela)
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06;

### **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Demostrar conocimiento y experiencia en:

- Manejo y ejecución de cómputos y presupuestos de obras. Preparación de Pliegos de Licitación y etapas de procesos licitatorios.
- Poseer conocimientos en tareas de inspección de obras civiles.
- Dirección de recursos humanos, organización y planificación de las funciones y tareas en áreas de la Facultad.
- Manejo de los sistemas informáticos para las tramitaciones de la Facultad y de otras herramientas informáticas propias del cargo a desempeñar.
- Manejo y aplicación de las normas generales vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Administración Pública Nacional

**Art. 4º).**- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 22 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada

tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 5º).**- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: [www.efn.uncor.edu](http://www.efn.uncor.edu), conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21º de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19º de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 6º).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 08 de Agosto de 2024 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

**Art. 7º).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaría Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33º y 34º de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 8º).** - Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 9º).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica - práctica, se realizará el día 08/08/2024 a las 10 hs. El día de la prueba de oposición, teórico - práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 10º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar

amplia difusión.

Mbl/